

DECRETO N°T-228.-

Folio 3145919.-

CASTRO, 15 de Junio de 2018.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°68 del 04.06.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de **\$300.000 (trescientos mil pesos)**, a la **ASOCIACION INDIGENA MAPU ÑUKE**, RUT. N°65.039.093-8, Personería Jurídica según Registro Nacional Comunidades Indígenas N°331 del 04.03.2011, de CONADI; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°475 del 04.07.2011, representada por su Presidente Sr. Manuel Barrientos Runín; destinado a Proyecto: "Celebración Año Nuevo Indígena – Wetripantu 2018". (Compra productos alimenticios, colaciones, bebidas, transporte, combustible, artículos de librería, difusión, y otros gastos asociados a esta actividad comunitaria)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.015 "Fondo Agrupaciones Indígenas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

AVH/Dmv/lvl.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN
ALCALDESA (S)

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal.-